I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

Servicio Regional de Empleo y Formación

6193 Resolución de 25 de julio 2017, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la realización de las pruebas conducentes a la obtención de los Certificados de superación de competencias clave para el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y nivel 3.

Mediante Orden de 8 de septiembre de 2014, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se reguló el procedimiento para la realización de las pruebas para la obtención del Certificado de superación de competencias clave, necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 (BORM de 23 de septiembre).

El artículo 6 de la citada Orden establece que, atendiendo a las condiciones del mercado laboral y a las previsiones de programación de acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación dictará Resolución de convocatoria para la realización de las pruebas para la obtención del certificado de superación de las competencias clave necesarias para el acceso a certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3.

En su virtud, en aplicación de lo previsto en la citada Orden y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación,

Resuelvo:

Aprobar la convocatoria de las pruebas para la obtención de los certificados de superación de competencias clave para el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y nivel 3:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Es objeto de la presente resolución es la convocatoria de las pruebas para la obtención de los certificados de superación de competencias clave, para el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y nivel 3, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las pruebas de competencias clave que se convocan son las siguientes:

- Competencia matemática, nivel 2.
- Competencia en comunicación en lengua castellana, nivel 2.
- Competencia en comunicación en lengua extranjera (inglés), nivel 2.
- Competencia matemática, nivel 3.
- Competencia en comunicación en lengua castellana, nivel 3.
- Competencia en comunicación en lengua extranjera (inglés), nivel 3.

Artículo 2. Requisitos de participación.

1. Para concurrir a las pruebas para la obtención del Certificado de superación de las competencias clave de nivel 2, los aspirantes deberán tener 17 años cumplidos a 31 de diciembre de 2017. Además, no deberá concurrir en ellos ninguna de las circunstancias que permiten el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2, que se relacionan a continuación:

a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el nivel 2.

b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2.

c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.

d) Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio, que se recoge en el anexo I de esta Resolución, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.

e) Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.

2. Para concurrir a las pruebas para la obtención del Certificado de superación de las competencias clave de nivel 3, los aspirantes deberán tener 18 años cumplidos a 31 de diciembre de 2017. Además, no deberá concurrir en ellos ninguna de las circunstancias que permiten el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 3, que se relacionan a continuación:

a) Estar en posesión del título de de Bachiller.

b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 3.

c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.

d) Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior, que se recoge en el anexo I de esta Resolución, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.

e) Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.

3. El incumplimiento de lo establecido en este artículo, con independencia del momento en que tal circunstancia pueda conocerse, dará lugar a la anulación de la inclusión en estas pruebas y de todos los efectos que de dicha inclusión pudieran derivarse, incluidas, en su caso, las calificaciones de las pruebas.

Artículo 3. Estructura y contenidos de las pruebas de acceso.

1. Las pruebas para la obtención del Certificado de superación de competencias clave se basarán en los contenidos incluidos en el anexo I de la Orden de 8 de septiembre de 2014, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, más arriba citada. Estos contenidos se podrán consultar en la página Web del Servicio Regional de Empleo y Formación.

2. Dichas pruebas consistirán en lo siguiente:

- Competencia matemática: cuestionario tipo test de entre 15 a 20 preguntas, cada una de las cuales tendrá cuatro alternativas posibles, y de las que sólo una será considerada válida, penalizándose una respuesta correcta por cada cuatro incorrectas o la proporción equivalente.

- Competencia en inglés como lengua extranjera: cuestionario tipo test de entre 20 a 30 preguntas, cada una de las cuales tendrá cuatro alternativas posibles, y de las que sólo una será considerada válida, penalizándose una respuesta correcta por cada cuatro incorrectas o la proporción equivalente.

- Competencia en lengua castellana: Constará de dos partes. La primera consistirá en un cuestionario tipo test de entre 10 a 15 preguntas, con las mismas características que las indicadas anteriormente. La segunda parte consistirá en una prueba en la que el aspirante redactará un documento escrito sobre situaciones planteadas. Los aspectos a valorar en esta parte serán legibilidad, limpieza, ortografía, coherencia, secuencia, cohesión y adecuación.

Artículo 4. Validez y efectos.

1. La superación de las pruebas de competencias clave permitirá el acceso a la formación en todos los Certificados de Profesionalidad o Módulos Formativos del nivel correspondiente.

2. La superación dichas pruebas no implica la admisión automática del candidato en los cursos dirigidos a la obtención de Certificados de Profesionalidad. En todo caso, deberán participar en el proceso de selección correspondiente a cada uno de los cursos.

Artículo 5. Inscripción en las pruebas y publicación del listado de admitidos.

1. Los aspirantes que deseen participar en las pruebas convocadas deberán presentar su solicitud debidamente cumplimentada, conforme a los modelos normalizados que figuran como anexo II, para las pruebas de nivel 2, y como anexo III, para las de nivel 3. Dichos modelos también estarán disponibles en la página Web del Servicio Regional de Empleo y Formación (www.sefcarm.es), así como en las Oficinas de Empleo del SEF y en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. Sólo se admitirá una solicitud por aspirante para cada nivel.

2. Los aspirantes presentarán la solicitud en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimientos Administrativo Común y, preferentemente, a través de los registros del Servicio Regional de Empleo y Formación (Avenida Infante Juan Manuel, 14), en el del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, o en las Oficinas de Empleo de la Región de Murcia.

3. El plazo de presentación de solicitudes se prolongará desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el día 20 de octubre.

4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se procederá a la publicación, en el plazo máximo de 7 días naturales, en los tablones de anuncios de la sede del Servicio Regional de Empleo y Formación, del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, y de las Oficinas de Empleo de la Región de Murcia, de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. También estará disponible, a título informativo, la citada relación provisional en la dirección de Internet www.sefcarm.es. Dicho listado incluirá la asignación provisional del lugar en que se realizará la prueba para cada aspirante, en función del municipio de residencia de los aspirantes.

Publicada dicha relación provisional, se concederá un plazo de 3 días naturales para efectuar alegaciones, incluida la petición de cambio de lugar en que se realizará la prueba, debidamente justificada. Las alegaciones, dirigidas al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, se presentarán en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, preferentemente, en el registro general del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, o en las Oficinas de Empleo de la Región de Murcia.

5. Una vez estudiadas las alegaciones y, en el plazo máximo de 4 días naturales, a partir de la finalización del plazo establecido para efectuar alegaciones, se hará público, en los lugares indicados en el apartado anterior, el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Dicho listado se podrá consultar a través de Internet en www.sefcarm.es, a título meramente informativo. También se indicará en esta publicación el lugar definitivo en que se realizarán las pruebas, sin perjuicio de que, por razones sobrevenidas, se deba asignar otra mediante Resolución del Director General, que será publicada con antelación suficiente en el BORM y en los mismos lugares de publicación de los listados de admitidos y excluidos.

6. Si tras la publicación del listado definitivo persistiera la disconformidad, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la citada publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6. Tratamiento de los datos de carácter personal.

1. Los datos de carácter personal de los aspirantes a las pruebas serán tratados conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley.

2. En ese sentido, los datos personales aportados en el procedimiento de admisión a las pruebas serán incluidos en un fichero para su tratamiento por el Servicio Regional de Empleo y Formación, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a dicho Organismo para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Artículo 7. Determinación del día y lugar de celebración de las pruebas.

1. Las pruebas para las competencias de nivel 2 se realizarán el día 21 de noviembre de 2017.

2. Las pruebas para las competencias de nivel 3 se realizarán el día 23 de noviembre de 2017.

3. Las pruebas se realizarán en las localidades de Murcia, Cartagena, Lorca, Jumilla y Cehegín, en los lugares indicados en los listados de admitidos y excluidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.

4. Atendiendo al número de solicitudes presentadas, se podrá ampliar o reducir el número de sedes, mediante Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Artículo 8. Realización de las pruebas

1. Las personas aspirantes deberán ir provistas del documento nacional de identidad o del documento de identificación de extranjeros o pasaporte, y de bolígrafo azul o negro.

2. Durante la realización de las pruebas no estará permitido el uso de teléfonos móviles o calculadoras.

3. Los horarios de las pruebas serán los siguientes:

· Prueba de lengua a las 10:00 horas.

· Prueba de matemáticas a las 11:00 horas.

· Prueba de lengua extranjera a las 12:00 horas.

Los aspirantes deberán presentarse en el lugar de examen 20 minutos antes de la realización de la prueba provistos de la solicitud.

4. La duración de las pruebas será de 45 minutos por prueba, dejando un descanso de 15 minutos entre prueba y prueba.

Artículo 9. Comisión Evaluadora. Composición y funciones.

1. El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación designará el personal técnico que formará parte de la Comisión evaluadora. Esta comisión evaluadora, con sede en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, estará compuesta por un Presidente y tres vocales. Actuará como Secretario el vocal que sea designado por la comisión, o en su defecto, el vocal de menor edad.

2. La Comisión evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- Organizar el desarrollo de las pruebas.

- Calificar y evaluar los ejercicios realizados por los aspirantes.

- Gestionar y resolver, en su caso, las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo de las pruebas y/o tras la finalización de las mismas.

- Cumplimentar los documentos de registro de las calificaciones. Realizar el Acta de Evaluación.

- Resolver las reclamaciones presentadas.

- Cualesquiera otras relacionadas con la convocatoria, que les sean asignadas por la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

En caso de necesidad, la Comisión podrá requerir el asesoramiento de expertos, los cuales actuarán con voz, pero sin voto.

Artículo 10. Adaptación de las pruebas a las personas con discapacidad.

Las pruebas de acceso podrán adaptarse a las necesidades especiales de aquellos aspirantes que presenten determinados tipos de discapacidad, en aplicación de los principios de igualdad de oportunidades, de no discriminación y de compensación de desventajas, según la legislación vigente. A tal efecto, los solicitantes afectados deberán indicar en la solicitud el tipo y grado de discapacidad que tienen reconocido, así como el tipo de adaptación que precisan para realizar la prueba escrita.

Artículo 11. Evaluación y calificación. Actas.

1. Las calificaciones de cada ejercicio serán entre cero y diez puntos.

2. La calificación de cada prueba será independiente.

La calificación de la prueba de competencia en lengua castellana se ponderará otorgando un máximo de 7 puntos al cuestionario y 3 puntos al ejercicio de redacción. La superación de esta competencia requerirá la superación de las dos partes.

3. Cuando la calificación obtenida en la prueba sea igual o superior a 5 se consignará "superada". Cuando la calificación obtenida sea inferior a cinco, se consignará "no superada".

4. Para los aspirantes que no se presenten a alguno de los ejercicios se cumplimentará en la columna de la parte que corresponda la expresión "NP".

5. La Comisión evaluadora cumplimentará un acta de evaluación de la prueba donde se registrarán las calificaciones, según el modelo que figura en el anexo IV.

6. Las actas de evaluación cumplimentadas serán firmadas por todos los miembros de la comisión evaluadora, quedando archivadas junto con a la documentación de la convocatoria en el CNFPO de Cartagena.

7. Los resultados se publicarán en los lugares indicados en el artículo 5 de esta convocatoria, en el plazo máximo de 1 mes desde la realización de las pruebas. Si los interesados no hubieran prestado consentimiento expreso a esta publicación, los resultados les serán notificados individualmente.

Artículo 12. Reclamación de calificaciones.

1. Una vez publicadas las calificaciones de las pruebas, los aspirantes dispondrán de 4 días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación o desde la notificación, si el aspirante no ha prestado consentimiento expreso para la publicación, para presentar por escrito reclamaciones de calificaciones en la secretaría del CNFPO de Cartagena, dirigidas al Presidente de la Comisión Evaluadora.

2. La Comisión Evaluadora revisará los ejercicios realizados en la prueba objeto de reclamación por parte de los reclamantes y resolverá en un plazo no superior a 15 días naturales. La resolución de la Comisión Evaluadora deberá ser motivada, de acuerdo con los criterios de evaluación y calificación que, en su caso, se hubieran establecido para cada uno de los ejercicios de la prueba.

Artículo 13. Certificación.

La superación de cada prueba, con nota final mayor o igual que cinco puntos, dará derecho a la certificación de la superación de la competencia clave correspondiente, que será acreditada conforme el modelo establecido en el anexo V de la presente resolución.

Artículo 14. Causas justificadas que alteren la organización o el desarrollo de las pruebas.

Cuando existan causas justificadas apreciadas por la Comisión Evaluadora que alteren la organización o el desarrollo de las pruebas reguladas en esta Resolución, serán comunicadas por escrito al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, que resolverá lo que estime procedente.

Disposición final. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 25 de julio de 2017.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Alejandro Zamora López-Fuensalida.

Anexo I

Requisitos académicos de acceso a los ciclos formativos de grado medio para el nivel 2

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- Título de Graduado en Educación Secundaria.

- Título de Bachiller Superior.

- Título de Técnico Auxiliar (FPI).

- Título de Técnico.

- Haber superado los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) con un máximo, en conjunto, de dos materias pendientes.

- Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.

- Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963, o el segundo de comunes experimental.

- Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

- Estar en posesión del título de Bachiller o de alguno de los títulos a que se refiere la disposición adicional tercera, letra b), del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Requisitos académicos de acceso a los ciclos formativos de grado medio para el nivel 3

- El título de Bachiller (LOE o LOGSE).

- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria o preuniversitario.

- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.

- Los títulos de Técnico Superior (ciclos formativos de grado superior) y Técnico Especialista (FP2).

- Haber superado un módulo profesional experimental de nivel 3.

- Los títulos universitarios o equivalentes.

- La prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

ANEXO II

SOLICITUD DE ACCESO A PRUEBAS PARA COMPETENCIAS CLAVE DE NIVEL 2

Servicio Regional de Empleo y Formación

Registro de entrada

Tlfno. 968 362000 - 012 Proc. 1211

DATOS DE LA/S COMPETENCIA/S

Denominación (**ATENCIÓN:** Marque la/s casilla/s de la/s prueba/s que desea realizar)		NIVEL
1. Competencia clave: Comunicación en lengua castellana	☐	2
2. Competencia clave: Competencia matemática	☐	2
3. Competencia clave: Comunicación en lengua extranjera (Inglés)	☐	2

DATOS PERSONALES

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	TD (*)	Número de DNI / NIE

(*) **D:** Documento nacional de identidad; **E:** Número identificativo extranjero

Fecha de nacimiento	Nacionalidad

Discapacidad		
Grado	Tipo	Adaptación solicitada

T. Vía(**)	Nombre Vía	Numero	Edificio	Portal	Escalera	Piso	Puerta

(**) AL: Alameda; **AV**: Avenida; **BO**: Barrio; **CL**: Calle; **CM**: Camino; **CR**: Carretera; **GL**: Glorieta; **GV**: Gran Vía; **PR**: Prolongación; **PS**: Paseo; **PZ**: Plaza; **UR**: Urbanización

C.Postal	Barrio	Localidad	Provincia

Telefono Fijo	Telefono Móvil	Correo Electrónico

Nivel de Estudios Máximo (marque la casilla correspondiente a su nivel)

☐ Sin estudios ☐ Certificado escolaridad ☐ EGB ☐ Obtenido en el extranjero

☐ Otros. Especificar: _____

DECLARACIÓN

Solicito la participación en las pruebas arriba señaladas y declaro que la información facilitada es cierta. Asimismo autorizo al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) a recabar de las distintas Administraciones u Organismos Públicos los datos que sean necesarios con objeto de verificar los consignados en la presente solicitud.

Declaro **NO** reunir ninguno de los siguientes requisitos que permiten el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2:
a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) para el nivel 2.
b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2.
c) Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
d) Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio:

Título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria
Título de Graduado en Educación Secundaria
Título de Bachiller Superior
Título de Técnico Auxiliar FP1
Título de Técnico
Haber superado los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado Polivalente con un máximo en conjunto de dos materias pendientes.

Haber superado el tercer curso del plan de 1963 de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos o el segundo de comunes experimental
Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
Estar en posesión del título de Bachiller o de alguno de los títulos a que se refiere la disposición adicional tercera, letra b) del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.
Haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.

PROTECCIÓN DE DATOS

La solicitud contiene datos de carácter personal que formarán parte de un fichero de titularidad del Servicio Regional de Empleo y Formación, y autorizo a dicho titular a tratarlos automatizadamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud.
Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

CONSENTIMIENTO EXPRESO

Con la finalidad de agilizar el proceso de esta convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de bases, se le da la opción para que preste su consentimiento expreso a la publicación de sus resultados en los lugares que se determinan en la Resolución de convocatoria (artículo 5).

Autorizo al SEF para que mis resultados sean publicados en los lugares que se determinan en la Resolución de convocatoria.

Debe marcar con una X la opción que corresponda:

☐ SI ☐ NO

Tenga en cuenta que si marca la casilla "NO" o no marca ninguna casilla, los resultados que obtenga en las pruebas no se publicarán y se le comunicarán por correo postal.

Nota informativa: Cada prueba tiene una duración de 45 minutos, es independiente de las otras dos, no hace media con ellas, y una vez superada una se guarda la calificación obtenida en ella para convocatorias futuras.

HORARIOS DE LAS PRUEBAS:

1. **LENGUA CASTELLANA - 10:00 h.**
2. **MATEMÁTICAS - 11:00 h.**
3. **INGLÉS - 12:00 h.**

FECHA	FIRMA

DIRIGIDO A: CENTRO NACIONAL DE F.P. OCUPACIONAL DE CARTAGENA - SEF (C/ Goya s/n. 30300. San Félix. Cartagena)

Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

ANEXO III

SOLICITUD DE ACCESO A PRUEBAS PARA COMPETENCIAS CLAVE DE NIVEL 3

Servicio Regional de Empleo y Formación

Registro de entrada

Tlfno. 968 362000 - 012 Proc. 1211

DATOS DE LA/S COMPETENCIA/S

Denominación de la/s competencia/s (**ATENCIÓN:** Marque la/s casilla/s de las pruebas que desea realizar)		NIVEL
1. Competencia clave: Comunicación en lengua castellana	☐	3
2. Competencia clave: Competencia matemática	☐	3
3. Competencia clave: Comunicación en lengua extranjera (Inglés)	☐	3

DATOS PERSONALES

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	TD (*)	Número de DNI / NIE

(*) **D:** Documento nacional de identidad; **E:** Número identificativo extranjero

Fecha de nacimiento	Nacionalidad

Discapacidad		
Grado	Tipo	Adaptación solicitada

T. Vía(**)	Nombre Vía	Numero	Edificio	Portal	Escalera	Piso	Puerta

(**) **AL**: Alameda; **AV**: Avenida; **BO**: Barrio; **CL**: Calle; **CM**: Camino; **CR**: Carretera; **GL**: Glorieta; **GV**: Gran Vía; **PR**: Prolongación; **PS**: Paseo; **PZ**: Plaza; **UR**: Urbanización

C.Postal	Barrio	Localidad	Provincia

Telefono Fijo	Telefono Móvil	Correo Electrónico

Nivel de Estudios Máximo (marque la casilla correspondiente a su nivel)

☐ Sin estudios ☐ Certificado escolaridad ☐ EGB ☐ ESO ☐ Bachiller no finalizado ☐ Obtenido en el extranjero

☐ BUP ☐ FP1 ☐ Otros. Especificar: _____

DECLARACIÓN

Solicito la participación en las pruebas arriba señaladas y declaro que la información facilitada es cierta. Asimismo autorizo al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) a recabar de las distintas Administraciones u Organismos Públicos los datos que sean necesarios con objeto de verificar los consignados en la presente solicitud.

Declaro **NO** reunir ninguno de los siguientes requisitos que permiten el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 3:
a) Estar en posesión del título de Bachiller.
b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 3.
c) Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
d) Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior:

Título de Bachiller (LOE o LOGSE)
Haber superado el Curso de Orientación Universitaria o Preuniversitario
Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental
Título de Técnico Superior (ciclos formativos de grado superior) y Técnico Especialista (FP2).
Haber superado un módulo profesional experimental de nivel 3.
Títulos universitarios o equivalentes
Haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas

PROTECCIÓN DE DATOS

La solicitud contiene datos de carácter personal que formarán parte de un fichero de titularidad del Servicio Regional de Empleo y Formación, y autorizo a dicho titular a tratarlos automatizadamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud. Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

CONSENTIMIENTO EXPRESO

Con la finalidad de agilizar el proceso de esta convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de bases, se le da la opción para que preste su consentimiento expreso a la publicación de sus resultados en los lugares que se determinan en la Resolución de convocatoria (artículo 5).

Autorizo al SEF para que mis resultados sean publicados en los lugares que se determinan en la Resolución de convocatoria.

Debe marcar con una X la opción que corresponda:

☐ SI ☐ NO

Tenga en cuenta que si marca la casilla "NO" o no marca ninguna casilla, los resultados que obtenga en las pruebas no se publicarán y se le comunicarán por correo postal.

Nota informativa: Cada prueba tiene una duración de 45 minutos, es independiente de las otras dos, no hace media con ellas, y una vez superada una se guarda la calificación obtenida en ella para convocatorias futuras.

HORARIOS DE LAS PRUEBAS:

1. **LENGUA CASTELLANA - 10:00 h.**
2. **MATEMÁTICAS - 11:00 h.**
3. **INGLÉS - 12:00 h.**

FECHA	FIRMA

DIRIGIDO A: CENTRO NACIONAL DE F.P. OCUPACIONAL DE CARTAGENA - SEF (C/ Goya s/n. 30300. San Félix. Cartagena)

NPE: A-090917-6193

Región de Murcia

Servicio Regional de Empleo y Formación

ANEXO IV

ACTA DE EVALUACIÓN

Pruebas de superación de competencias clave para el acceso
a los certificados de profesionalidad de nivel 2/3

Fecha de las pruebas: _____ **Lugar de las pruebas**: _____

Apellidos y Nombre	DNI	Calificación Matemáticas	Calificación Lengua Castellana	Calificación Lengua Extranjera

Cartagena,____ de _____ de 2014

Región de Murcia

Servicio Regional de Empleo y Formación

ANEXO V

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE

El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

CERTIFICA que:

Don/Doña _____

con n.º de D.N.I./N.I.E _____ ha superado las pruebas de competencias clave de

(*Matemática, Lengua castellana o Lengua extranjera y/o, en su caso, Lengua cooficial*)

necesarias para acceder a los certificados de profesionalidad de nivel *2/3*

En Murcia, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474